



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA**

« AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD »
« DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES. »

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0232-2020-MDM.

Marcavelica, 07 de agosto de 2020

VISTO:

El Expediente N° 01012-T. D, de fecha 05-03-2020, sobre Subdivisión de Lote de terreno sin cambio de uso de propiedad de GALLO RETO LESLY ALEXANDRA Y GARCIA INFANTE BRIAN XAVIER BRIAN, Informe N° 149-2020-CATASTRO-MDM/GDUI/EGA, suscrito por la Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro, Informe N° 0197-2020-MDM-GDUI de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 099-2020-MDM/ALE del Asesor Legal Externo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura - Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, ha remitido el Expediente Técnico de Subdivisión de lote de Terreno sin cambio de uso, con Informe N° 0197-2020-MDM-GDUI, de fecha 10-03-2020, el cual consta de Memoria Descriptiva y Planos;

Que, el lote de terreno materia de subdivisión cuya propiedad se encuentra registrada en la Partida Registral P15264943 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, Unidad Ejecutora N° 07 - Sede Piura, a nombres de GALLO RETO LESLY ALEXANDRA Y GARCIA INFANTE BRIAN XAVIER, los que se ubican en el Centro Poblado Mallaritos, Sector Amazonas, Manzana "30", Lote "5", Distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana;

Que, la petición se encuentra amparada por los Informes favorables de la Gerencia Desarrollo Urbano e Infraestructura y la Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro y Asesoría Legal Externo;

Por las consideraciones antes expuestas y, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la Subdivisión del Lote matriz sin cambio de uso, de propiedad de **GALLO RETO LESLY ALEXANDRA Y GARCIA INFANTE BRIAN XAVIER**, con las especificaciones, nomenclatura, linderos, áreas y medidas perimétricas siguientes:

LOTE MATRIZ

- PROPIETARIO** : GALLO RETO LESLY ALEXANDRA
GARCIA INFANTE BRIAN XAVIER
- UBICACIÓN** : CENTRO POBLADO MALLARITOS, SECTOR AMAZONAS, MANZANA "30",
LOTE "5".
- ÁREA VERIFICADA** : 205.00 M2.
- DOCUMENTO** : PARTIDA ELECTRONICA N° P15264943.

MEDIDAS Y LINDEROS:

LINDEROS DE LOTE(ML)	MEDIDA DE CAMPO	MEDIDAS SEGÚN TITULO	COLINDANCIA EN CAMPO	COLINDANCIA SEGÚN TITULO
FRENTE	7.00, 6.80 ML	7.00, 6.80 ML	CALLE AMAZONAS	CALLE AMAZONAS
DERECHA	13.05,3.40,3.10 ML	13.05,3.40,3.10 ML	LOTE 4, LOTE 23	LOTE 4, LOTE 23
IZQUIERDA	13.90 ML	13.90 ML	LOTE 6 (SERV.COMUNALES)	LOTE 6 (SERV.COMUNALES)
FONDO	11.50 ML	11.50 ML	LOTES 21 Y 22	LOTES 21 Y 22
AREA	205.00 M2	205.00 M2		
PERIMETRO	58.75 ML	58.75 ML		

El mismo que se subdivide en Dos Sub Lotes, a los que se les ha denominado: Sub Lote 5 y Sub Lote 5A siendo la nueva nomenclatura la siguiente:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA**

« AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD »

« DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES »

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0232-2020-MDM, de fecha 07 de agosto de 2020.

DATOS DEL SUB LOTE N°5.

PROPIETARIO : GALLO RETO LESLY ALEXANDRA
GARCIA INFANTE BRIAN XAVIER
UBICACIÓN : CENTRO POBLADO MALLARITOS, SECTOR AMAZONAS, MANZANA "30",
SUB LOTE "5".
AREA VERIFICADA : 102.97 M2.

MEDIDAS Y LINDEROS:

LINDEROS DE LOTE(ML)	MEDIDA DE CAMPO	MEDIDAS SEGÚN TITULO	COLINDANCIA EN CAMPO	COLINDANCIA SEGÚN TITULO
FRENTE	6.80 ML	6.80 ML	CALLE AMAZONAS	CALLE AMAZONAS
DERECHA	13.05,3.40,3.10 ML	13.05,3.40,3.10 ML	LOTE 4, LOTE 23	LOTE 4, LOTE 23
IZQUIERDA	15.43 ML	15.43 ML	SUB LOTE 5A	SUB LOTE 5A
FONDO	4.50 ML	4.50 ML	LOTE 22	LOTE 22
AREA	102.97M2	102.97M2		
PERIMETRO	46.28 ML	46.28 ML		

DATOS DEL SUB LOTE N° 5A

PROPIETARIO : GALLO RETO LESLY ALEXANDRA
GARCIA INFANTE BRIAN XAVIER
UBICACIÓN : CENTRO POBLADO MALLARITOS, SECTOR AMAZONAS, MANZANA "30",
SUB LOTE "5A".
AREA VERIFICADA : 102.03 M2

MEDIDAS Y LINDEROS:

LINDEROS DE LOTE(ML)	MEDIDA DE CAMPO	MEDIDAS SEGÚN TITULO	COLINDANCIA EN CAMPO	COLINDANCIA SEGÚN TITULO
FRENTE	7.00 ML	7.00 ML	CALLE AMAZONAS	CALLE AMAZONAS
DERECHA	15.43 ML	15.43 ML	SUB LOTE 5	SUB LOTE 5
IZQUIERDA	13.90 ML	13.90 ML	LOTE 6 (SERV.COMUNALES)	LOTE 6 (SERV.COMUNALES)
FONDO	7.00 ML	7.00 ML	LOTES 21 Y 22	LOTES 21 Y 22
AREA	102.03 M2	102.03 M2		
PERIMETRO	43.33 ML	43.33 ML		

Artículo Segundo. - Encargar a la Gerencia Desarrollo Urbano e Infraestructura, para que a través de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro Urbano de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, proceda a registrarlo como tal.

Artículo Tercero. - Recomendar a las personas interesadas para que procedan a efectuar la inscripción correspondiente de la presente resolución por ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.

C.c. (7)
-Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
ALCALDE